

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3612 MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 611/2010, por auto de fecha 21-1-2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fórmula Travel, S.L., con C.I.F. B84657279, con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida Ciudad de Barcelona, 23.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los Acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110006074-1